DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18127
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5405199

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Ciudad Bolívar
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	20 de octubre de 2022	**HORA:**	6:00PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1- Carrera 18M # 81C-09 Sur P2- Calle 81C Sur # 18M-09	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			x=92103.42; y= 93145.74 x=92097.99; y= 93149.18		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Arabia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			85,00M2		
UPZ:	68-El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	19- Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0273YYXR AAA0029FTZE	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	115,00	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45301		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Carrera 18M # 81C-09 Sur en el sector catastral Arabia, de la Localidad de Ciudad Bolívar; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización AMENAZA MEDIA por movimientos en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por

desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

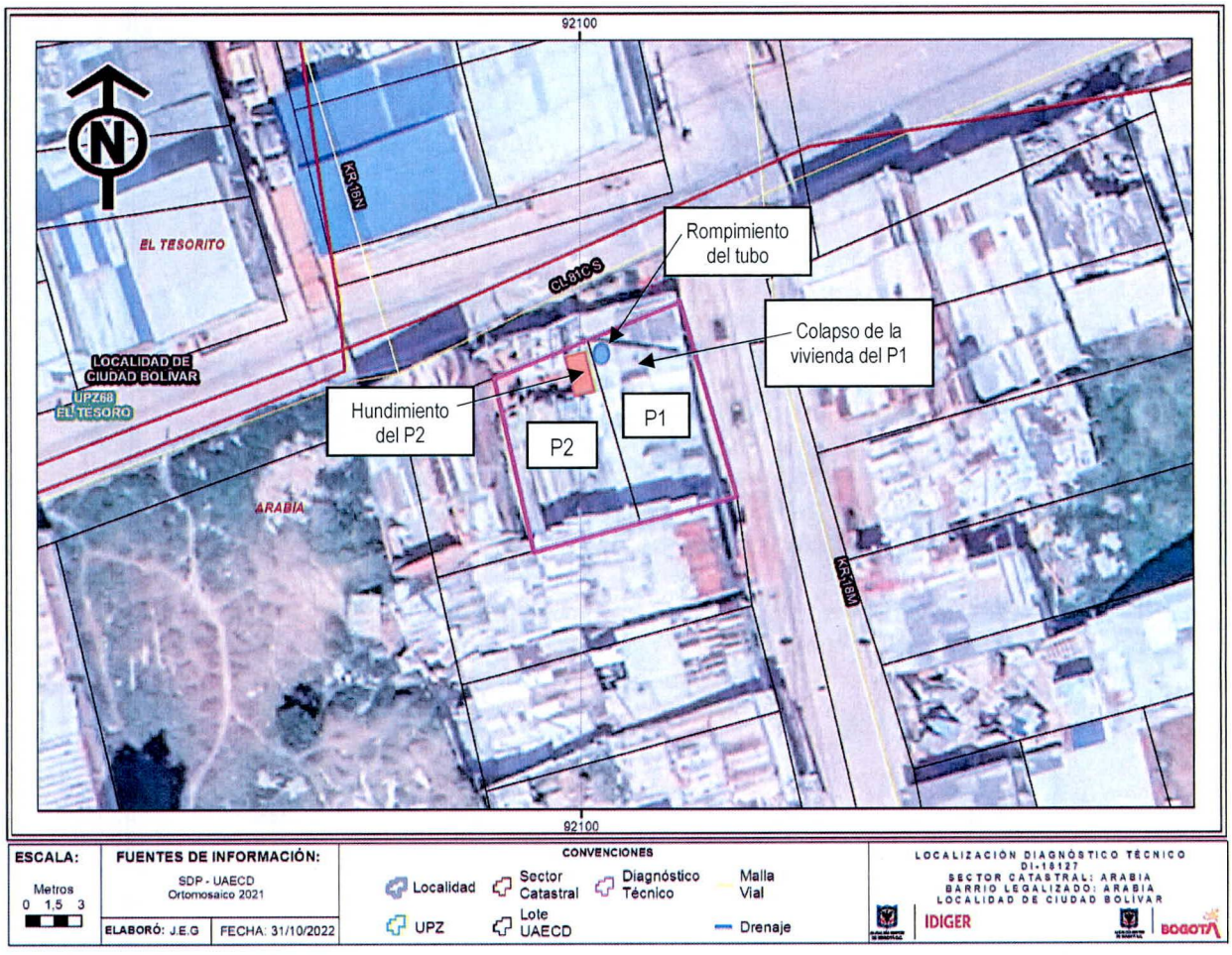

Figura 1. Localización del predio evaluado dirección Carrera 18M # 81C-09 Sur en el sector catastral Arabia, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	CEDULA	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
P1	Carrera 18M # 81C-09 Sur	Vidalia Murillo Murillo	53008581	Material recuperado y Mampostería simple	Residencial	1
P2	Calle 81C Sur # 18M-09	Fernando Rodríguez	19133716	Material recuperado y Mampostería simple	Residencial	1

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5405199 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinte (20) de octubre de 2022 a la vivienda emplazada en el predio de la dirección Carrera 18M # 81C-09 Sur (P1) en el sector catastral Arabia, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de pendiente alta, parcialmente consolidada urbanísticamente, con vías en afirmado y en terreno natural, se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 3 niveles de uso vivienda familiar.

EL predio evaluado (P1) corresponde a una vivienda de 1 nivel que con consta de dos estructuras, una hacia el costado norte construida en material de recuperación donde se localizaba la cocina y único baño, y otra hacia el costado sur construida en mampostería simple en donde se localiza una habitación (Ver fotografía 1 y 2).

El evento de emergencia se atiende dado que se presentó la rotura de un tobo de agua potable de aproxima 3 "de diámetro que posiblemente corresponda a una tubería de acueducto en el costado norte del predio P1 lo que posiblemente ocasionó el colapso total de la estructura en material de recuperación.

El predio P1 colinda hacia el costado occidental con el predio P2 de dirección Calle 81C Sur # 18M-09, que corresponde a una vivienda de un nivel emplazada sobre un talud de corte, construida en mampostería simple y material recuperado. Al parecer por saturación del terrero producto del vertimiento de tubo roto, se presentó el hundimiento del terreno en el sector del único ingreso al predio. El hundimiento tiene un área de aproximada de 6 metros cuadrados y una profundidad de 80 centímetros aproximadamente, (Ver fotografía 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

Posible saturación del terreno por causa del agua producto de la rotura del tubo de agua del acueducto de Bogotá; situaciones que en el momento no fue posible precisar.

Posibles deficiencias constructivas relacionadas, con materiales recuperados, y las posibles deficiencias con respecto al sistema de cimentación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del colapso de la vivienda de material recuperado.

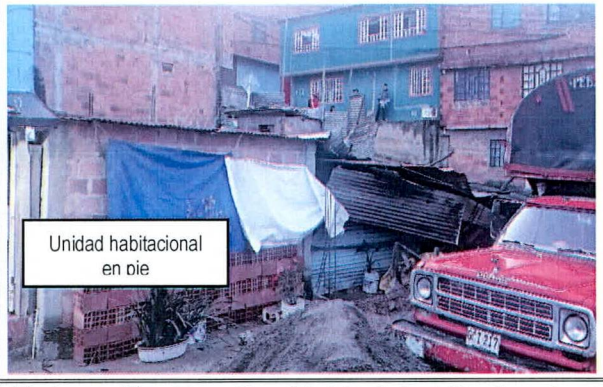

Fotografía No. 2. Unidad habitacional en pie, construida en mampostería simple



Fotografía No. 3. Vista lateral del hundimiento del ingreso al P2

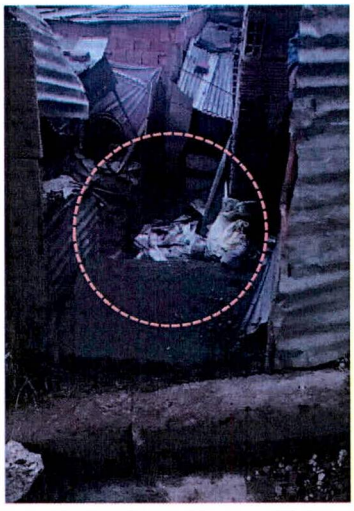

Fotografía No. 4. Vista de frente del ingreso al predio P2 –hundimiento del mismo.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 18M # 81C-09 Sur	Vidalia Murillo Murillo	Material recuperado y Mampostería simple	Residencial	1	Fuertes
P2	Calle 81C Sur # 18M-09	Fernando Rodríguez	Material recuperado y Mampostería simple	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales o totales de la estructura que conforma el predio P2.
- Avance de hundimiento del ingreso del predio identificado como P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones encontradas de la vivienda colapsada en el P1, de dirección: Carrera 18M # 81C-09 Sur
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el P2, de la dirección Calle 81C Sur # 18M-09.
- En atención al evento SIRE 5405199 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en los predios P1 vivienda colapsada y P2 vivienda con compromiso en su ingreso, se realiza la evacuación de las dos viviendas, bajo las actas 7717 y 7718 respectivamente.

Tabla 3. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5405199

No. Formato	FECHA	PREDIO	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
7717	20/102022	P1	Carrera 18M # 81C-09 Sur	Vidalia Murillo Murillo	Evacuación de la vivienda
7718	20/102022	P2	Calle 81C Sur # 18M-09	Fernando Rodríguez	Evacuación de la vivienda

14. CONCLUSIONES

- Por las afectaciones identificadas en el P1 de dirección Carrera 18M # 81C-09 Sur, su estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda se encuentra comprometida en la actualidad por los daños observados; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda del P2 de dirección Calle 81C Sur # 18M-09, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños observados; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1 de dirección Carrera 18M # 81C-09 Sur, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda.

- A los responsables del predio P2 de dirección Calle 81C Sur # 18M-09, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios de los predios P1 de dirección Carrera 18M # 81C-09 Sur y P2 de dirección Calle 81C Sur # 18M-09, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la EAAB realizar la verificación de las redes de suministro de agua del sector y específicamente de la encontrada al interior del predio P1 con dirección Carrera 18M # 81C-09 Sur dado que al parecer corresponde a una tubería de suministro de agua potable de la EAAB, y de ser el caso, adelantar las intervenciones y adecuaciones necesarias que garanticen su adecuado funcionamiento.

- A la alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
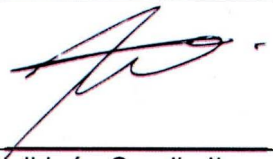 Firma:_____ Ing. Civil Iván Camilo Ibagos Vargas *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático